"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2023-MDN-LM/A

Ninabamba, 25 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N° 022-2023-MDN.LM/GM/ISG, de fecha 23 de enero, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 005-2023-MDN-LM-PPTOyPRESUPUESTO/Resp-E/RDLCM, de fecha 23 de enero, emitido por el responsable de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 009-2023-MDN-LM/SGDSSP/YALG, de fecha 20 de enero del 2023, de la Sub gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, por el cual remite el plan de trabajo de la actividad Carnaval Ninabambino 2023 del distrito de Ninabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Articulo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, de fecha marzo del 2015, en concordancia con el Articulo II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capitulo II del presente Titulo, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes; en materia de desarrollo y economía local, dentro de ello, el fomento del turismo local sostenible;

Que, mediante Informe N° 009-2023-MDN-LM-SGSSP/YALG, de fecha 20 de enero del 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite la propuesta del Plan de Trabajo de la Actividad de Carnaval Ninabambino 2023, el cual será financiado y ejecutado con los recursos de la Municipalidad Distrital de Ninabamba;

Que, mediante el informe N° 005-2023-MDN-LM-PPTOyPRESUPUESTO/Resp-E/RDLM, de fecha 23 de enero del 2023, emitido por el Responsable de Planeamiento y Presupuesto dirigido al Gerente Municipal, señalando que es de opinión favorable para la Asignación Presupuestal para las actividades programadas según el plan de trabajo de la actividad Carnaval Ninabambino 2023;

Que, mediante el Informe N° 021-2023-MDN-LM/GM/ISG, de fecha 23 de enero del 2023, el Gerente Municipal, solicita la aprobación mediante Sesión de Concejo Municipal el plan de trabajo de la actividad Carnaval Ninabambino 2023";

Que, mediante el Acuerdo N° 013-2023-MDN-LM/CM, de fecha 24 de enero del presente, se aprueba el plan de trabajo de la actividad **"CARNAVAL NINABAMBINO 2023"** en el distrito de Ninabamba, con un presupuesto total de S/ 12.000.00 (Doce Mil Con 00/100 Soles);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de la Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el plan de trabajo de la actividad **CARNAVAL NINABAMBINO 2023** del Distrito de Ninabamba, cuyo objetivo es mejorar fortalecer la identidad cultural, el folklore, la gastronomía y las actividades carnavalescas para incentivar el flujo de turismo interno; con un presupuesto de S/ 12,000.00 (Doce Mil Con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, para el cumplimiento de las actividades en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado y a las Unidades Estructurados de la Municipalidad Distrital de Ninabamba, para su conocimiento y fines pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA
LA MAR - AYACUCHO
Miguel Angel Medina Argumedo
ALCALDE